



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DE: N° 348

06/04/2015

RDD/evr.-

DECRETO ALCALDICIO N°546.

Litueche, 07 de abril 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Los antecedentes presentados a este Departamento de Educación, y ;

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 13.063.-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos, la Ley N° 19.070, sobre los profesionales de la Educación, Ley 19.410, EL D.F.L. N° 1, el Decreto Exento N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- RECONÓCESE. A contar del mes de Abril del año 2015 el derecho a percibir la ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, establecida en la Ley 19.070 y la Ley 19.410 y el refundido D.F.L. N° 1. A los Profesionales que se señalan:

-NOMBRE : ANA FRANCISCA PALOMINOS VIDAL
-R.U.T. : 14.470.146-1
-A CONTAR : 02 DE ABRIL DEL 2015.
-BIENIOS : 07 (SIETE)

-NOMBRE : LUZ PAOLA NÚÑEZ MENARES
-R.U.T. : 12.604.842-4
-A CONTAR : 26 DE ABRIL DEL 2015.
-BIENIOS : 10 (DIEZ)

2.- El mayor gasto que demande el presente beneficio será imputado al ITEM GASTOS EN PERSONAL, PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES del presupuesto vigente.-

3.- Cancelese la asignación presente en virtud a las disposiciones vigentes.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RDD/evr.-

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría D.A.E.M.
- Finanzas D.A.E.M.



RENACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde